COMUNICADO SOBRE DISPENSAS EN TRAMITE Y DENEGADAS

Se informa que un alto porcentaje de los docentes y auxiliares que requirieron excepciones a la presencialidad por motivos de salud han realizado sus presentaciones en forma incompleta en los términos de la Resolución 416/2021 de la DGCYE. Ello supuso un alto porcentaje de rechazo y llevó a la decisión de extenderle el plazo a quienes se han solicitado tal excepción para presentar la información complementaria requerida, incorporándose un nuevo estado en el trámite de aprobación de las dispensas.

Por ello <u>durante la semana del 01-03-21 y hasta el 05-03-21</u>, las y los agentes que hayan solicitado dispensa laboral por pertenecer a los grupos de riesgos establecidos por el Artículo 1° de la Resolución N° 90/20 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros en el marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19, están eximidos/dispensados de realizar las tareas de manera presencial indistintamente del estado en que se encuentre la dispensa en SUNA o en el sistema Mis Licencias. Con posterioridad a esa fecha caerán las dispensas de los casos que continúen como RECHAZADOS.

Es dable a destacar, que <u>el período para realizar el ingreso de las solicitudes ha finalizado</u>, según estipulado en la Resolución N° 416/21 de la Dirección General de Cultura y Educación.

Sólo se admitirán dispensas por circunstancias de salud posteriores al 01.03.2021; próximamente informaremos como se solicitarán.

Las y los agentes, pueden realizar su reclamo por el estado de su dispensa mediante el sistema de reclamos GLPI de la Dirección General de Cultura y Educación. Solicitamos no realizar nuevos reclamos hasta el día 5/3/2021.

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS

